

DECRETO N° 1269

CASTRO, 29 de Septiembre de 2022.-

VISTOS:

1. Anexo Convenio de Colaboración y Ayuda Humanitaria suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Ilustre Municipalidad de Temuco, de fecha 23 de septiembre de 2022.
2. El Convenio de Colaboración y Ayuda Humanitaria suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Ilustre Municipalidad de Temuco, de fecha 16 de diciembre de 2021.
3. Decreto N°021 de fecha 05 de enero del 2022 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de dar aprobación al anexo convenio de colaboración y ayuda humanitaria descrito en el punto 1 de los vistos precedentes, para objeto de regularizar administrativamente dicho convenio.

DECRETO:

APRUEBESE, el Anexo Convenio de Colaboración y Ayuda Humanitaria suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Ilustre Municipalidad de Temuco, de fecha 27 de septiembre de 2022, el cual consta de las cláusulas Primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, novena y décima, las cuales se dan por reproducidas en este acto y se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/huo

Distribución:

- I. Municipalidad de Temuco
- Archivo